

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 683 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Merino Sombrero, contra don Martín Jiménez Muñoz, don Lorenzo Díaz Blanco y “Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Juan Carlos Merino Sombrero, contra “Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima”, don Martín Jiménez Muñoz y don Lorenzo Díaz Blanco, debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensiones formuladas en su contra.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Martín Jiménez Muñoz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.295/10)